

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)
CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C**

DATOS DEL CLIENTE:

FECHA DE ACTIVACION: / /

FECHA DE LA SOLICITUD: / /

CODIGO DEL CLIENTE		D	I	NOMBRE PDV			
TIPO DE CLIENTE		B2E		EMPRESAS		FRANQUICIA	
TIPO DE SOLICITUD		NUEVA					
RAZON SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS			R.U.C/D.N.I/OTROS			TELEFONO	
CONTACTO PAGOS FACTURA		CARGO	TELEFONO/ANEXO		FAX	E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	D.N.I/OTROS(DEL REP.LEGAL)			E-MAIL	
CONTACTO CLIENTE		CARGO	TELEFONO/ANEXO		FAX	E-MAIL	
DOMIC.DE FACTURACION Av./CALLE/Jr.		URB.		DISTRITO		DEPARTAMENTO	
DOMIC.FISCAL Av./CALLE/Jr.		URB.		DISTRITO		DEPARTAMENTO	
DOMIC.DE ENTREGA DE MERCADERIA Av./CALLE/Jr.		URB.		DISTRITO		DEPARTAMENTO	
RESPONSABLE DE RECEPCION DE MERCADERIA		CARGO	TELF/ANEXO	DNI	E-MAIL		
CANTIDAD DE LINEAS							
DATOS DEL ASESOR/CONSULTOR		CODIGO ASESOR/CONSULTOR		N° CELULAR		E-MAIL DEL PDV	

VALIDACION DE COBERTURA:

N° Claro	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO DE USO FRECUENTE	COBERTURA	
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO

En aquellos casos en los cuales EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente o cuando la validacion de cobertura bajo las definiciones establecidas en la resolucion N° 135-2013-CD/OSIPTEL, resulte negativa, EL CLIENTE ha manifestado que reconoce que podra cursar comunicaciones o navegar por internet en diversas zonas del pais es las cuales CLARO tiene desplegada su infraestructura, razón por la cual procede a contratar el servicio.

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C

SERVICIO ADICIONAL

¿Desea o no filtros para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento según la Ley N° 30254?

Si deseo () No deseo ()

Revise información al final del contrato.

Conste por el presente documento, el Acuerdo para la Prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) entre América Móvil Perú S.A.C. con RUC N° 20467534026 domiciliada en Av. Nicolás Arriola N° 480, Lima 13, (en adelante CLARO); y, EL CLIENTE, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente ACUERDO detallar las condiciones para la prestación del servicio contratado entre EL CLIENTE y CLARO (servicios de voz, transmisión de datos e Internet, entre otros que permite la tecnología utilizada por CLARO), con arreglo a la(s) concesión(es) otorgada(s) por el Estado Peruano. Este ACUERDO es a plazo indeterminado.

SEGUNDA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

1. El servicio contratado incluye diversas facilidades cuyo uso dependerá del terminal con el que cuente EL CLIENTE. Los servicios de valor agregado y/o de transmisión de datos pueden permitir, de manera enunciativa más no limitativa, navegar por Internet o acceder a e-mail o a contenido multimedia, entre otros. Para su acceso y dependiendo del plan contratado, se deberá contar con terminales celulares idóneos y la tecnología apropiada y un plan tarifario que le brinde la posibilidad de acceso a los mismos.

2. Considerando la naturaleza móvil del servicio, pueden existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder al mismo por (i) razones climáticas y/o geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o existir zonas con señal débil o nula tales como sótanos o ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros. Es por lo expuesto que la cobertura del servicio se garantiza en exteriores.

3. CLARO tiene la obligación de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones, por lo que informa a EL CLIENTE que podrá monitorear la señal y el buen uso de la misma. Lo expuesto, en virtud a que es condición esencial para acceder o continuar con el uso del servicio, que no se comercialice ni se revenda el servicio contratado. En ese contexto, EL CLIENTE se obliga a utilizar debidamente el servicio conforme al uso para el cual fue contratado.

4. CLARO no garantiza la transmisión de datos e Internet por cualquiera de las tecnologías disponibles utilizando las aplicaciones cargadas en terminales celulares no homologados. CLARO no se responsabiliza por el mal funcionamiento de las páginas Web de Internet que no administra; ni por el mal funcionamiento de los servidores o páginas Web de Internet, administradas por CLARO, siempre que dicha falla sea atribuible al CLIENTE. Considerando que se hace uso del espectro radioeléctrico, la velocidad de transmisión está en función a la capacidad y sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del mismo, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal, debiendo CLARO actuar con la diligencia debida y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

5. CLARO quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso EL CLIENTE transmita información prohibida por Ley, contraria al orden público, la moral o las buenas costumbres, o que atente contra derechos de terceros; así como por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.

6. Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO realiza agrupaciones o zonas de países de destino. Estos países pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado, cuando en éste se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.

TERCERA: FACTURACIÓN Y PAGO.-

1. A la contratación del servicio CLARO asignará a EL CLIENTE un ciclo de facturación. En cada ciclo de facturación, CLARO emitirá un recibo de servicios, el cual incluirá el consumo de los servicios prestados por mes vencido; a excepción de todos los conceptos que se consideren como cargos fijos, los cuales se facturan por adelantado.

2. EL CLIENTE se obliga al pago puntual por todos los servicios prestados, en la forma, modo y plazo establecidos por CLARO. El retraso en el pago del recibo de servicios, determinará que EL CLIENTE incurra automáticamente en mora, sin necesidad de intimación alguna, hasta la fecha efectiva de pago.

3. Si por causa del retiro de circulación de ciertas monedas por disposición del Banco Central de Reserva – BCR, no es posible realizar el pago/cobro en efectivo del íntegro de la contraprestación correspondiente, el saldo será registrado como un monto pendiente de pago; manteniendo este saldo dicha condición hasta que EL CLIENTE realice su cancelación efectiva.

CUARTA: TERMINACIÓN.- El presente Acuerdo se resolverá en los siguientes casos:

a. A solicitud de EL CLIENTE.

b. En caso EL CLIENTE entregue información falsa; y, que a solicitud de CLARO no la subsane, CLARO podrá dar por concluido el presente ACUERDO.

c. En los casos contemplados en la normativa legal vigente.

QUINTA: ENTREGA DE INFORMACIÓN.- EL CLIENTE debe proporcionar información cierta y fijar un domicilio en el que se tenga por válidamente recibida la documentación relativa a EL ACUERDO. EL CLIENTE autoriza a CLARO a reportar a las centrales de riesgo la información relacionada con su omisión de pagos. La veracidad de la información

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C

proporcionada por EL CLIENTE (datos personales, domicilio, centro de trabajo, referencias personales y otros) podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO. En caso alguna sea falsa, CLARO suspenderá el tráfico saliente hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que sea validada satisfactoriamente.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-

De conformidad con la Ley N° 29733, de Protección de Datos Personales, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, los datos personales que usted provee al momento de la contratación de EL SERVICIO serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de nuestros canales de atención.

SÉPTIMA: MI-CLARO.- EL CLIENTE en su calidad de abonado podrá registrarse en el canal de autoatención Mi Claro www.miclaro.com.pe, para lo cual CLARO podrá enviarle al correo electrónico proporcionado en el marco del presente Acuerdo un enlace y/o acceso temporal para la creación de su contraseña y gestión de la misma. La contraseña que puede crear EL CLIENTE es única e intransferible por lo que su generación y uso son de su exclusiva responsabilidad.

OCTAVA: CESIÓN.- CLARO, previa comunicación al CLIENTE, podrá ceder total o parcialmente su posición en el presente ACUERDO o de alguno de los derechos u obligaciones contenidos en el mismo, para lo cual EL CLIENTE expresa su consentimiento anticipado. EL CLIENTE podrá ceder su posición en el presente ACUERDO previa autorización expresa de CLARO, sujetándose en todo caso a los procedimientos que ésta pueda establecer y a lo dispuesto en la normativa vigente, los cuales se encuentran publicadas en www.claro.com.pe (Sección Legal y Regulatorio – Información a Abonados y Usuarios).

NOVENA: DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes señalan como sus domicilios los consignados en el Acuerdo. Las partes se someten a la competencia de los Tribunales del distrito judicial de la ciudad de Lima sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios. En caso de variación del domicilio EL CLIENTE está obligado a informarlo por escrito a CLARO con una anticipación mínima de treinta (30) días, en nuestros centros de atención, de acuerdo al procedimiento establecido por CLARO para tal efecto.

DÉCIMA: INFORMACIÓN PROPORCIONADA.-

EL CLIENTE ha sido informado que, mediante su firma en la parte final del presente ACUERDO, acepta cada una de las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente documento. También acepta haber recibido un original del presente ACUERDO el cual es firmado en señal de aceptación y de las condiciones de garantía y servicio técnico de los equipos comercializados por CLARO que se incluyen en la miniguía. Asimismo, EL CLIENTE ha sido informado respecto a la existencia de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales, las cuales se encuentran publicadas en www.claro.com.pe (Sección Legal y Regulatorio – Información a Abonados y Usuarios) y que son aplicables al presente Acuerdo.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN CLARO MAX NEGOCIOS C:

Plan	Minutos CDI ⁽¹⁾	Red Privada ⁽²⁾	SMS ⁽³⁾	MB ⁽⁴⁾	Cargo Fijo (Inc. IGV)	Elección Cliente
Claro Max Negocios C 29	200	RPC+	400	500	S/. 29.00	
Claro Max Negocios C 39	250	RPC+	500	600	S/. 39.00	
Claro Max Negocios C 49	400	RPC+	500	1024	S/. 49.00	
Claro Max Negocios C 59	450	RPC+	1000	1536	S/. 59.00	
Claro Max Negocios C 69	700	RPC+	2000	2048	S/. 69.00	
Claro Max Negocios C 79	800	RPC+	2000	3072	S/. 79.00	
Claro Max Negocios C 95	Ilimitado	-	Ilimitado	4096	S/. 95.00	
Claro Max Negocios C 119	Ilimitado	-	Ilimitado	5120	S/. 119.00	
Claro Max Negocios C 139	Ilimitado	-	Ilimitado	7168	S/. 139.00	
Claro Max Negocios C 199	Ilimitado	-	Ilimitado	10240	S/. 199.00	

(1) Minutos que podrán ser utilizados para llamadas a cualquier destino móvil y fijo nacional o internacional de la zona LDI 3. No podrán ser utilizados para realizar comunicaciones con destinos rurales, Premium (*) o satelitales, los cuales se cobran como adicionales.

(*) Llamadas Premium: contenido de valor agregado que permiten que el cliente pueda acceder a servicios de terceros (ejemplo: loterías, concursos, votaciones, entre otros).

(2) Servicio que permite la comunicación ilimitada hacia destinos RPC (móviles y fijos de Claro a nivel nacional) + 200 minutos para hablar a números prepago de Claro.

(3) Mensajes de Texto a cualquier destino, móvil o fijo, a nivel nacional; para el destino fijo se requiere que el mismo se encuentre habilitado para recibir mensajes.

(4) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso – APN (Access Point Network) claro.pe o ba.amx; a una velocidad mínima garantizada, que dependerá de la tecnología, del área de cobertura, del SIM CARD y del equipo terminal que se encuentre utilizando, así como del plan tarifario que haya contratado. En todos los supuestos se contabilizarán los bytes transmitidos así como los recibidos. Los MB se tasan en KB. Equivalencias: 1 Gigabyte (GB) = 1024 Megabyte (MB); 1 Megabyte (MB) = 1024 Kilobyte (KB). Las zonas de cobertura para cada una de las tecnologías se encuentran detallada en www.claro.com.pe.

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C

Tecnología	Velocidades	MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima)	VELOCIDAD MAXIMA	Tecnología	MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima)	VELOCIDAD MAXIMA	Tecnología	MINIMA GARANTIZADA (40% de la Máxima)	VELOCIDAD MAXIMA
4G-LTE	dowlink	2 Mbps	5 Mbps	3G	0.40 Mbps	1 Mbps	2G	0.024 Mbps	0.06 Mbps
	uplink	0.4 Mbps	1 Mbps		0.08 Mbps	0.2 Mbps		0.0048 Mbps	0.0012 Mbps

- El único APN (Access Point Network) sobre el cual se aplica el servicio de banda ancha móvil es claro.pe, para el acceso desde equipos telefónicos; y, ba.amx desde módems. En donde APN (Access Point Name) es el Nombre de Punto de Acceso que todo terminal necesita para poder conectarse a Internet a través de la red móvil.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES CLARO MAX NEGOCIOS C:

- El cargo fijo y los componentes del plan son prorrateables. Al finalizar el ciclo de facturación, lo no utilizado se pierde. Los componentes del plan solo podrán ser utilizados en el territorio nacional y donde CLARO cuente con cobertura.
- Para que EL CLIENTE pueda consumir los minutos CDI del plan en llamadas a destinos internacionales, es necesario que considere a América Móvil Perú S.A.C. como su operador de larga distancia.

BENEFICIOS DE LOS PLANES CLARO MAX NEGOCIOS C:

Si EL CLIENTE contrata algún PLAN CLARO MAX NEGOCIOS C, bajo la modalidad de chip suelto, podrá contar con una mayor cantidad de componentes del plan, de modo tal que su plan quedará conformado de la siguiente manera:

Plan	Minutos CDI (1)	Red Privada (2)	SMS (3)	MB (4)	Cargo Fijo (Inc. IGV)	Elección Cliente
Claro Max Negocios C 29	200	RPC+	500	1024	S/. 29.00	
Claro Max Negocios C 39	250	RPC+	500	1024	S/. 39.00	
Claro Max Negocios C 49	400	RPC+	500	1536	S/. 49.00	
Claro Max Negocios C 59	450	RPC+	1000	2048	S/. 59.00	
Claro Max Negocios C 69	700	RPC+	2000	2560	S/. 69.00	
Claro Max Negocios C 79	800	RPC+	2000	3584	S/. 79.00	
Claro Max Negocios C 95	Ilimitado	-	Ilimitado	5120	S/. 95.00	
Claro Max Negocios C 119	Ilimitado	-	Ilimitado	7168	S/. 119.00	
Claro Max Negocios C 139	Ilimitado	-	Ilimitado	9216	S/. 139.00	
Claro Max Negocios C 199	Ilimitado	-	Ilimitado	12288	S/. 199.00	

Los clientes que hubieran contratado un plan "Claro Max Negocios" C sin el beneficio modalidad "chip suelto" y no cuenten con un acuerdo vigente por la adquisición de un equipo terminal; podrán solicitar el acceso al presente beneficio, no obstante, el mismo resultará de aplicación a partir del siguiente ciclo de facturación.

A efectos de la facturación, los planes Claro Max Negocios que accedan al beneficio antes descrito serán identificados con la palabra (Chip) luego de la denominación del plan contratado.

- Los planes Claro Max Negocios C, incluyen el beneficio "Redes Sociales", desde la activación del plan hasta el 30.09.2017. Este beneficio, permite el acceso a las funcionalidades de las redes sociales (i) Whatsapp, (ii) Facebook y (iii) Twitter que se detallan a continuación con un celular compatible y a través del APN Claro.pe:

WHATSAPP: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de aplicaciones móviles oficiales para Whatsapp; así como el dominio www.whatsapp.com. Funcionalidades incluidas:

- Envío de textos (mensajes), envío de notas de voz (icono de micrófono), envío o compartir fotos y videos, descargar o guardar fotos y videos, envío o compartir contactos de la agenda, recibir notificaciones desde la aplicación oficial de WhatsApp.

FACEBOOK: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de las aplicaciones móviles oficiales que Facebook ha liberado bajo su propia marca tales como: Facebook Messenger, Facebook, Facebook Pages y Facebook Camera así como el dominio www.facebook.com y website de Facebook para móviles m.facebook.com. Funcionalidades incluidas:

- Visualización del muro personal o de cualquier persona o grupo, publicar un "estado" personal o comentar el "estado" de cualquier persona o grupo, publicar o cargar fotos y video en el muro personal utilizando las apps oficiales de Facebook, guardar fotos del muro personal o de cualquier persona o grupo, dar "me gusta" a alguna historia personal o de cualquier persona o grupo, comentar cualquier historia personal o de cualquier persona o grupo, compartir cualquier historia en el muro personal o de cualquier persona o grupo; y, recibir notificaciones desde las aplicaciones oficiales de Facebook.

TWITTER: EL CLIENTE tendrá acceso al uso de aplicaciones móviles oficiales para Twitter; así como el dominio www.twitter.com y mobile.twitter.com. Funcionalidades incluidas:

- Visualizar el timeline personal o de terceros, publicar un tweet, comentar un tweet, dar favorito en un tweet, retweetear un tweet, citar tweet, enviar un mensaje directo, recibir notificaciones, y publicar o cargar fotos en tu timeline; y, descargar fotos.

- Las siguientes funcionalidades para WhatsApp, Facebook y Twitter serán descontadas de los MBs que tuviera EL CLIENTE o en su defecto (una vez agotados los MBs otorgados por el plan), serán cobrados como adicionales a las

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C

tarifas del plan:

La descarga y visualización de videos desde la aplicación de Twitter.

1. La carga y descarga de fotos fuera del app oficial de WhatsApp, Facebook y/o Twitter; por ejemplo, utilizando apps como: Instagram, Retrica, etc.
 2. La funcionalidad para compartir, reproducir, cargar o descargar videos fuera de la aplicación oficial de WhatsApp, Facebook y/o Twitter; por ejemplo utilizando aplicaciones como: YouTube, Vimeo o DailyMotio, etc.
 3. El redireccionamiento a cualquier link o URL externa a WhatsApp, Facebook y/o Twitter; aun cuando este haya sido compartido por un mensaje, ejemplo: notas de periódico, artículos de revistas especializadas, descargas de aplicaciones, descargas/uso de juegos, etc.
 4. El servicio de llamadas de voz sobre IP y video llamadas a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 5. Compartir mi ubicación a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 6. Consultar la ubicación de cualquier contacto a través de la aplicación de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 7. Futuras funcionalidades de cada aplicación que no hayan sido expresamente incluidas en el presente servicio.
- Si EL CLIENTE se encuentra haciendo uso del servicio Redes Sociales y adquiere un paquete de Internet, EL CLIENTE continuará con dicho beneficio y también tendrá activo el Paquete de Internet adquirido por la vigencia adquirida; el paquete de Internet será consumido en las páginas y URLs diferentes a las de WhatsApp, Facebook y/o Twitter.
 - Si EL CLIENTE tiene o adquiere un Paquete de Internet, este será usado para el tráfico que haga el cliente en internet fuera de Whatsapp, Facebook y/o Twitter.
 - Queda establecido que cualquier cambio tecnológico y/o de configuración posterior al 01/11/2016 que realice Facebook, Twitter o WhatsApp, podría determinar que EL CLIENTE incurra en un costo por consumo de datos para determinadas funcionalidades no incluidas inicialmente en el servicio de Redes Sociales.
 - Las aplicaciones denominadas Facebook, Twitter o WhatsApp no son propiedad de CLARO. CLARO no es responsable de la aplicación de WhatsApp, Twitter, Facebook ni de los servicios prestados por medio de las mismas, el uso es derivado de una relación entre EL CLIENTE con WhatsApp, Twitter y/o Facebook. En términos de lo anterior, CLARO no es responsable del funcionamiento de dichas aplicaciones, interrupciones o fallas en los servicios proporcionados a través de ellas, ni ningún efecto de la instalación o el uso de las aplicaciones.

TARIFAS ADICIONALES APLICABLES A LOS PLANES CLARO MAX NEGOCIOS C: todas las tarifas son en nuevos soles, incluyen IGV y tasado al segundo.

Destino	Tarifa (Inc. IGV)	Destino	Tarifa (Inc. IGV)
Móvil y fijo nacional	0.35	LDI 1	9.29
SMS Nacional	0.20	LDI 2	17.42
SMS Internacional	0.50	LDI	0.69
LDI 3	0.35	MMS	0.50
LDI 0	1.98	MB	0.05

La zona LDI 3: incluye teléfonos fijos y celulares de los siguientes países: Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico y Chile. Fijos de Alemania y China.

La zona LDI 0: incluye teléfonos fijos y móviles de los siguientes países: Albania, Birmania, Haití, Liechtenstein, Mali, Somalia, Trinidad y Zaire

La zona LDI 1: incluye teléfonos fijos y móviles de los siguientes países: Bélgica, Afganistán, Andorra, Argelia, Armenia, Aruba, Australia, Azerbaiyán, Belize, Bosnia, Botswana, Bulgaria, Burkina Fasso, Cabo Verde, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Eritrea, Eslovenia, Estonia, Etiopia, Filipinas, Gabón, Ghana, Gibraltar, Granada, Guadalupe, Irlanda, Isla Seychelles, Islandia, Islas Feroe, Lesotho, Liberia, Libia, Macedonia, Marruecos, Marshall Island, Martinica, Mauritania, Mayote, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Mozambique, New Caledonia, Omán, Palau, Papua New Guinea, Republica Guyana, San Kitts y Nevis, San Pierre y Miquelon, Tonga, Vietnam, Yugoslavia.

La zona LDI 2: incluye teléfonos fijos y móviles de los siguientes países: Barbados, Bermudas, Bielorrusia, Cameroon, Central África, Congo, Costa de Marfil, Diego Garcia, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Guyana Francesa, Is.Virg.Am, Isla Ascensión, Isla Cayman, Isla Norfolk, Islas Cook, Islas Falkland, Islas Solomon, Kiribati, Letonia (Latvia), Macao, Madagascar, Maldivas, Mongolia, Namibia, Nauru, Polinesia Francesa, República Democrática de Corea, Rwanda, Samoa Americana, San Marino, Santa Elena, Santa Lucia, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Surinam, Swaziland, Timor Este, Togo, Tokelau, Túnez, Turcos y Caicos, Tuvalu, Vanuatu, Wallis y Futuna Niue, Zimbabwe.

LDI: comprende todos los destinos que no se encuentran incluidos en los destinos LDI 3, LDI 0, LDI 1, ni LDI 2.

(*) Las comunicaciones hacia destinos rurales, premium o satelitales, siempre se cobrarán como adicionales.

SERVICIO ADICIONAL:

Se informa a EL CLIENTE que, en cumplimiento de la Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30254) CLARO ofrece la posibilidad de establecer filtros para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. La contratación de dicho servicio es potestativa.

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)
CORPORATIVO – CLARO MAX NEGOCIOS C**

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/ PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE en el marco del presente ACUERDO, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. No obstante ello, EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de Claro

Deseo recibir. No deseo recibir.

Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el _____ de _____ de 20__.

Nombres y Apellidos del Representante Legal
EL CLIENTE

Firma del Representante Legal
EL CLIENTE

Tipo y N° de Doc. Ident.



AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
Luis Ricardo Odria Ferrari
Director de Mercado Corporativo